

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1692/2014

p. 5400

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1759/2014

p. 5400

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1973/2014

p. 5400

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 1979/2014

p. 5400

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2057/2014

p. 5401

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2160/2014

p. 5401

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2168/2014

p. 5401

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número 2174/2014

p. 5402

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican acuerdos de sobreseimiento y archivo de expediente para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción

p. 5402

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de parte de la instalación eléctrica de alta tensión del expediente AT 7/07

p. 5402

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes de procedimientos sancionadores

p. 5403

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente número CO/0438/2013 en materia de sanidad animal

p. 5406

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/0212/2014 en materia de medicamentos veterinarios (Sanidad Animal)

p. 5406

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0221/2014 en materia de defensa de la calidad de la producción agroalimentaria

p. 5407

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0325/2014 en materia de sanidad animal

p. 5407

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente número CO/0049/2014 en materia de sanidad animal

p. 5407

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0140/14 en materia de medicamentos veterinarios (Sanidad Animal)

p. 5407

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras SCC-ECO-76/2014 "Reparación de la CO-5213, Ramal de CO-5211 en Santuario Virgen de los Remedios"

p. 5407

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras SCC-ECO-70/2014 "Reparación Parcial de la CO-5201 de A-3125 a Baena por Fuentidueña"

p. 5408

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramita-

ción urgente, para la adjudicación del contrato de obras "Reparación parcial de la CO-3204, de Córdoba a la A-309 por la Campiña, tramo pk +750 a la intersección con CO-3109"

p. 5408

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se notifica resolución del contrato suscrito con la entidad Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de las obras "Cardeña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo" (SCC-ECO 51/2013), por incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras

p. 5409

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se aprueba el Proyecto de Parcelación de la UE-1 del sector TI-1, de desarrollo del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo, a instancia del propietario único Aceitunas Torrent, S.L

p. 5410

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica resolución desestimatoria del recurso de reposición de expediente sancionador en materia de tráfico 930/2013

p. 5410

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica resolución desestimatoria de alegaciones del expediente sancionador en materia de tráfico 652/2014

p. 5411

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la Cuenta General relativa al ejercicio de 2013

p. 5411

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a fin de poder contratar obras, servicios y suministros que oferte la citada Central

p. 5411

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo la asistencia técnica de redacción de Proyectos de Obra contemplados en el Plan de Turismo de Grandes Ciudades de Córdoba y Dirección de Obra durante la ejecución de las mismas

p. 5411

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se modifican las plazas del servicio público de control, delimitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de Córdoba, control de la estancia de vehículos, así como el tiempo de permanencia

p. 5412

Cuatro modificaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

p. 5413

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución del Ayuntamiento de Fernán Núñez por la que se dicta de Orden de Ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público sobre el inmueble sito en el número 17 de la calle Duero, propiedad de Promociones Adamuz y Marín, SL

p. 5415

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5416

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5417

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 5417

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Montoro por la que delega en el cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente la asistencia y el ejercicio de las funciones de representación en la Asamblea de Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa

p. 5418

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente de declaración de herederos abintestato 270/2014, por el fallecimiento sin testar de doña Francisca Bejarano Serena ocurrido en Santa Eufemia el día 12 de diciembre de 2013, pro-

movido por su tío Adolfo Bejarano Romero

p. 5418

Juzgado de lo Social Número 5. Granada

Procedimiento 304/09. Ejecución número 375/2009: Notificación Decreto de insolvencia

p. 5419

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se pone al cobro en período voluntario padrones cobratorios de los Ayuntamientos y se notifican de forma colectiva las liquidaciones

p. 5419

Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

Modificación presupuestaria 3/02/2014 del Consorcio Feria del Olivo de Montoro

p. 5420

Comunidad de Regantes "El Villar". El Villar (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes El Villar a celebrar el día 30 de octubre de 2014

p. 5420

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Natalia Rubio Robles. Hornachuelos (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de doña Natalia Rubio Robles de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de finca urbana en Almodóvar del Río

p. 5420

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.457/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1692/2014, a don Costel Dinu, con NIE X8.349.716A, domiciliado en Avenida Cervantes, 62 1 A, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.458/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1759/2014, a don Miguel Rivero Reyes, con NIF 14.622.448Z, domiciliado en Plaza Constitución, 11, 41568 El Rubio (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.459/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1973/2014, a don Ignacio Luque Barajas, con NIF 77.385.412A, domiciliado en Plaza de la Libertad, 5, 23003 Jaén.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.460/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1979/2014, a don Francisco Rafael Manchado Ureña, con NIF 30.509.191J, domiciliado en calle Abén Mazarra, 37 1º 2, 14006 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.461/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2057/2014, a don Manuel Ortiz Rodríguez, con NIF 30.546.845Q, domiciliado en calle Patio Pico del Mulhacén, 12 Bj 4, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.462/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2160/2014, a don José Manuel Muñoz Castellano, con NIF

26.968.688S, domiciliado en calle Federico García Lorca, 12, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.463/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2168/2014, a don Rafael Castro Mendoza, con NIF 13.303.724H, domiciliado en calle Acera del Río, 23, 14009 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 6.464/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2174/2014, a don Isaac Rodríguez Martínez, con NIF 30.977.921A, domiciliado en calle Panaderos, 2 3º A, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de septiembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 6.592/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Córdoba, 19 de septiembre de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429359566	Cosmin Adrian Dutescu	Y1270940C	Aguilar de la Frontera	20/08/2014
1429297011	Fouad Zitan	X2930705E	Córdoba	07/08/2014
1429390244	Joaquín Ayala Flores	30399393	La Carlota	27/08/2014

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.296/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de parte de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 7/07.

Antecedentes

Dª María José González Peláez, en representación de Herederos de Emilio Gamero SL con CIF B-14.010.656, presenta en esta Delegación Territorial solicitud de cambio de titularidad, junto con documentación acreditativa, de parte de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 7/07, cuya titularidad corresponde a Comunidad de Regantes "Salva García".

Las características de la instalación a transmitir son las que se indican a continuación:

Expediente: AT 7/07.

Titular: Comunidad de Regantes "Salva García".

Emplazamiento: Finca El Baldío. Fuente Palmera (Córdoba).

Instalación a transmitir: Tramo de línea aérea de media tensión de 15/20 kv de 807 m. de longitud, con origen en el apoyo número 1 y final en el apoyo número 5.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Segundo: Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y una vez tramitada la solicitud e informada favorablemente por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, proponiendo que la mencionada instalación quede desde esta fecha registrada, a nombre de Herederos de Emilio Gamero SL y número de expediente AT 7/07 (A).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial, resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.428/2014

Anuncio de 11 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco García Vargas

DNI: 30.395.520-P

Expediente: CO/2014/298/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Leve, artículos 76.1, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 13 de mayo de 2014

Sanción: Multa de 1.262,02 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Dumitru Chirila

NIE: - - -

Expediente: CO/2014/370/G.C./PES

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 11 de junio de 2014

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento San-

cionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Mingli Zhao

NIE: X3.964.395T

Expediente: CO/2014/381/G.C./PES

Infracciones: 1. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, artículos 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 13 de junio de 2014

Sanción: Multa de 721 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Raúl Ladrón de Guevara García

DNI: 74.918.216-V

Expediente: CO/2014/404/G.C./PES

Infracciones: Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 30 de junio de 2014

Sanción: Multa de 601 euros

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Alfonso Navas Moreno

DNI: 31.009.658-T

Expediente: CO/2014/134/G.C./EP

Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 5 de junio de 2014

Sanción: 1. Multa de 1.202,02 euros. 2. Indemnización de 31,92 euros

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Aquilino López Esquina y don Diego Cádiz Núñez

DNI: 28.627.702-Q, 28.575.670-X

Expediente: CO/2014/255/G.C./CAZ

Infracciones: 1. Leve, artículos 76.14, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres

Fecha: 30 de junio de 2014

Sanción: Multa de 1.262 euros, para cada uno de ellos

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Gonzalo Ruiz Alcántara
DNI: 30.828.407-N
Expediente: CO/2014/257/G.C./EP
Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 74.14, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 10 de julio de 2014
Sanción: Multa de 1.401,02 euros
Acto Notificado: Propuesta de Resolución
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Alberto García Campos
DNI: 75.704.292-E
Expediente: CO/2014/314/G.C./CAZ
Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres
Fecha: 9 de julio de 2014
Sanción: Multa de 601 euros
Acto Notificado: Propuesta de Resolución
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Marín Florín Moldovan
NIE: Y0.421.993A
Expediente: CO/2013/567/G.C./PES
Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de junio de 2014
Sanción: Multa de 661 euros
Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor
DNI: 30.967.579-B
Expediente: CO/2014/92/G.C./EP
Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres
Fecha: 4 de julio de 2014
Sanción: Multa de 601,02 euros
Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don José David Hernández Carmona, don Antonio Aranda Mármol y doña Manuela Mármol Milla
DNI: 44.356.973-R, 457.374.44-N, 30.465.687-W
Expediente: CO/2014/389/G.C./FOR
Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
Fecha: 16 de junio de 2014
Sanción: Multa de 100 euros, para cada uno de ellos
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento San-

cionador
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Marius Dumitru, don Nicolae Dobre y doña Victoria Marzea
NIE: X3.830.166E, Y1.375.356Q, X9.519.090B
Expediente: CO/2014/390/G.C./FOR
Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
Fecha: 17 de junio de 2014
Sanción: Multa de 100 euros, para cada uno de ellos
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia
DNI: 24.153.047-B
Expediente: CO/2014/403/AG.MA/FOR
Infracciones: 1. Grave, artículos 67.1.h), 68.2.a), 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre). 2. Grave, artículos 67.1.i), 68.2.a), 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
Fecha: 25 de junio de 2014
Sanción: 1. Multa de 4.000 euros. 2. Multa de 1.001 euros
Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Río Anzur SL.
NIF: B-30.473.995
Expediente: CO/2014/145/Otros Funcs./FOR
Infracciones: 1. Grave, artículos 77.16, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, artículos 67.1.h), 68.2.a), 74.b), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
Fecha: 4 de julio de 2014
Sanción: Multa de 1.602 euros
Acto Notificado: Propuesta de Resolución
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Rafael Luis Urbano López
DNI: 30.995.785-L
Expediente: CO/2014/49/G.C./FOR
Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)
Fecha: 4 de julio de 2014
Sanción: Multa de 100 euros, con carácter solidario
Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Gheorghe Miron
NIE: X9.946.497D

Expediente: CO/2014/119/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 24 de junio de 2014

Sanción (Mod. 048): Multa de 100 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don Ionut Sandu Calin, don Petre Lucian Calin, don Aughel Aughel y don Calin Lauratiu

NIE: - - - -

Expediente: CO/2014/124/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 25 de junio de 2014

Sanción: Multa de 100 euros, para cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Teodor Haraga

NIE: Y0.100.329V

Expediente: CO/2014/140/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE número 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 13 de junio de 2014

Sanción (Mod. 048): Multa de 100 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don Valentin Stefan Mirica y don Florin Mirica

NIE: Y0.590.579E, Y07.445.787A

Expediente: CO/2014/162/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 13 de junio de 2014

Sanción (Mod. 048): Multa de 100 euros, a cada uno de ellos

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Marín Adrián Varga

NIE: X7.551.292R

Expediente: CO/2014/176/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 27 de junio de 2014

Sanción (Mod. 048): Multa de 100 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su

notificación.

Interesado: Don Alfonso Vaca Martínez

DNI: 45.886.420-V

Expediente: CO/2014/192/G.C./FOR

Infracciones: Leve, artículos 67.1.h), 68.3.a), 74.a), Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280, de 22 de noviembre)

Fecha: 13 de junio de 2014

Sanción (Mod. 048): Multa de 100 euros

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Lorenzo Rodríguez Rivas

DNI: 75.679.581-J

Expediente: CO/2014/328/G.C./RSU

Infracciones: Leve, artículos 154, 148.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 26 de mayo de 2014

Sanción: 1. Multa de 500 euros. 2. Obligación no Pecuniaria: Rellenar el correspondiente Libro Registro

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Marin Curt y doña Mariana Curt

NIE: X6.867.650B, - - - -

Expediente: CO/2014/114/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 1 de julio de 2014

Sanción: 1. Multa con carácter solidario de 500 euros. 2. Obligación no Pecuniaria: Retirada inmediata de los residuos con entrega a gestor autorizado

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don José González Palomino

DNI: 25.767.006-Z

Expediente: CO/2014/118/G.C./RSU Infracciones: Muy Grave, artículos 46.2.c), 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados (BOE número 181, de 29 de julio)

Fecha: 2 de julio de 2014

Sanción: 1. Multa de 500 euros. 2. Obligación no Pecuniaria: Retirada de los residuos con entrega a gestor autorizado

Acto Notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Marián Miulescu, don Costel Miulescu y don Petrica Miulescu

NI.: Y1.385.557M, - - - - - , - - - - -

Expediente: CO/2013/639/G.C./RSU

Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 148.2, 157.5, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Fecha: 20 de junio de 2014

Sanción: Multa de 100 euros, con carácter solidario
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Rafael Arjona Marques
 DNI: 52.353.004-J
 Expediente: CO/2014/56/G.C./RSU
 Infracciones: Grave, artículos 147.1.d), 148.2, 155.5, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
 Fecha: 23 de junio de 2014
 Sanción (Mod. 048): 1. Multa de 300 euros. 2. Obligación no Pecuniaria: Proceder a la retirada inmediata de los residuos plásticos abandonados en el medio natural
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Javier Rojas Blanco
 DNI: 30.981.441-G
 Expediente: CO/2014/363/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.3, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA Nº 82, de 16 de julio)
 Fecha: 11 de junio de 2014
 Sanción: Multa de 100 euros
 Acto Notificado: Acuerdo de Inicio
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Alfonso Navas Gómez
 DNI: 30.974.547-X
 Expediente: CO/2013/818/G.C./INC
 Infracciones: Leve, artículos 64.3, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA Nº 82, de 16 de julio)
 Fecha: 16 de junio de 2014
 Sanción (Mod. 048): Multa de 200 euros
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Montijano Fuentes
 DNI: 30.523.995-M
 Expediente: CO/2014/116/PARTIC./VP
 Infracciones: Grave, artículos 21.3.e), 22.1.b), Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE Nº 71, de 24 de marzo)
 Fecha: 15 de julio de 2014
 Sanción: 1. Multa de 1000 euros. 2. Obligación no Pecuniaria: Retirada de la tubería
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Peña Motociclista Almodóvar del Río
 CIF: G-14.075.279
 Expediente: CO/2013/575/AG.MA/VP
 Infracciones: Leve, artículos 21.4.c), 22.1.a), Ley 3/1995, de 23

de marzo, de Vías Pecuarias (BOE Nº 71, de 24 de marzo)
 Fecha: 24 de junio de 2014
 Sanción (Mod. 048): Multa de 400 euros
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Equifincas SL.
 CIF: B-14.445.100
 Expediente: CO/2014/406/AG.MA/ENP
 Infracciones: Grave, artículos 26.2.e), 27.1.b) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía
 Fecha: 26 de junio de 2014
 Sanción: 1. Multa de 601,02 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Solicitar la preceptiva autorización administrativa
 Acto Notificado: Acuerdo de Inicio
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

En Córdoba, a 11 de agosto de 2014. El Delegado Territorial,
 Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.441/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0438/13, incoado a don Francisco Javier Serrano González.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco Javier Serrano González.

NIF/CIF: 25.330.768V.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0438/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 5 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial,
 Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.443/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Medicamentos Veterinarios (Sanidad Animal) y expediente número CO/0212/2014, incoado a don Juan Villar Susín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Villar Susín.

NIF/CIF: 30.043.031-V.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0212/2014.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 4/08/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.444/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Defensa de la Calidad de la Producción Agroalimentaria (Calidad e Inspección de Calidad) expediente número CO/0221/14, incoado a don José María Sicilia Écija.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José María Sicilia Écija.

NIF/CIF: 28.355.206-R.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0221/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 12/08/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 9 de septiembre de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.445/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0325/2014, incoado a don Dionisio Jiménez Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Dionisio Jiménez Ruiz.

NIF/CIF: 75.638.466-E.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0325/2014.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 7/08/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.446/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0049/2014, incoado a Dolina de Los Hoyones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dolina de Los Hoyones.

NIF/CIF: B-14.698.427.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0049/2014.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 30/07/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 6.447/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Medicamentos Veterinarios (Sanidad Animal) expediente número CO/0140/14, incoado a don Francisco Toro Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Francisco Toro Jiménez.

NIF/CIF: 37.783.686-E.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0140/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 20/08/2014.

Recurso o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.469/2014

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
- c. Número de expediente: SCC- ECO-76/2014.
- d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: SCC- ECO-76/2014 "Reparación de la CO-5213, Ramal de CO-5211 en Santuario Virgen de los Remedios".

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 198.347,11 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 198.347,11 €.

Importe total: 240.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 30/07/2014.

b. Fecha de formalización del contrato: 14/08/2014.

c. Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (JICAR, SA)

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 198.347,11 €. Importe total: 240.000,00 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 16 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.470/2014

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO-70/2014.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: SCC- ECO-70/2014 "Reparación Parcial de la CO-5201 de A-3125 a Baena por Fuentidueña".

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 144.628,10 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 144.628,10 €. Importe total: 175.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 30/07/2014.

b. Fecha de formalización del contrato: 14/08/2014.

c. Contratista: Cansol Infraestructuras, SL.

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 139.770,53 €. Importe total: 169.122,34 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 16 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.712/2014

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SCC-ECO 103/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Reparación parcial de la CO-3204 "de Córdoba a la A-309 por la Campiña, tramo pk +750 a la intersección con CO-3109".

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 537.190,08 € (sin IVA). Importe total: 650.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G "viales y pistas" Subgrupo 4 "con firmes de mezclas bituminosas", Categoría D "valor íntegro del contrato entre 360.000,00 y 840.000,00 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación el correspondiente certificado de clasificación (cláusulas 9.4 y 9.5 del PCAP).

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II, y los Anexos VI, en su caso, y VII, del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

- Sobre 2. Valoración técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).

- Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

- La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de información públi-

ca del proyecto.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Córdoba a 29 de septiembre de 2014. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.733/2014

Intentada sin que haya resultado posible practicar la notificación individual a la empresa Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza, cuyo último domicilio conocido radicaba en la calle Hijas de La Caridad, número 8, letra A, Código Postal 11550 de Chipiona, provincia de Cádiz, se procede a realizarla a través del presente anuncio a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La notificación tiene el contenido siguiente:

El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, con fecha 4 de Septiembre de 2014, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto mediante Decreto lo siguiente:

"A la vista expediente relativo de resolución de contrato de la ejecución de la obra "Cardeña. Urbanización y mejora de instalaciones en Aldea El Cerezo" (SCC-ECO 51/2013), y de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, debidamente conformado por el Jefe de dicho Servicio y por el Secretario General de esta Corporación, en el que consta lo siguiente:

Visto el escrito presentado por don Manuel Lázaro Gordillo, en nombre y representación de la entidad Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza (en sucesivas referencias, "Gordillofam" o "el contratista"), con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación de 22 de agosto de 2014, por el cual presenta alegaciones en el plazo de audiencia concedido al efecto por el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de esta Corporación, mediante Decreto de 16 de julio del año en curso, por el que se da inicio al expediente de resolución del contrato para la realización de las obras "Cardeña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo" (SCC-ECO 51/2013), por incumplimiento culpable del contratista.

Visto el informe-propuesta de resolución formulado por la Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, suscrito por el Secretario General de la Corporación, por el cual se propone la resolución del contrato de ejecución de las obras de referencia por incumplimiento culpable del contratista, la incautación de la garantía definitiva constituida en su día a favor del órgano de contratación para responder de la ejecución del presente contrato, se aprueba la liquidación final de las obras y se inicia el expediente para la imposición de la prohibición de contratar tipificada en el artículo 60.2 a) del TRLCSP.

Por parte del Jefe de la Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, se emite el presente informe-propuesta de resolución, con base en los siguientes

Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

Primero. Con fecha 4 de septiembre de 2014, el Secretario General de la Corporación rubrica informe propuesta de resolución preparado a instancias de la Sección de Contratación del Servi-

cio Central de Cooperación con los Municipios, por el cual se propone la resolución del contrato de ejecución de las obras de referencia por incumplimiento culpable del contratista, la incautación de la garantía definitiva constituida en su día a favor del órgano de contratación para responder de la ejecución del presente contrato, se aprueba la liquidación final de las obras y se inicia el expediente para la imposición de la prohibición de contratar tipificada en el artículo 60.2 a) del TRLCSP, dando así por cumplidos todos los trámites previos a la remisión del expediente completo al Consejo Consultivo de Andalucía, de acuerdo con el artículo 63 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

Segundo. De acuerdo con el artículo 63.1 del Decreto 273/2005: "Las solicitudes de dictamen se formularán y rubricarán por los órganos que en cada caso resulten competentes, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Consejo, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Consultivo. El escrito de solicitud de dictamen se acompañará, en su caso, de la certificación del acuerdo de efectuarla".

Por su parte, el apartado 3º de dicho artículo dispone que "Con carácter general las solicitudes de dictamen se formularán cuando el procedimiento se haya tramitado en su integridad, una vez formulada la propuesta de resolución o, en su caso, el proyecto reglamentario o anteproyecto de ley sometido a consulta".

Tercero. Finalmente, según el artículo 64 del mencionado Decreto: "1. A la solicitud de dictamen se unirán dos copias autorizadas del expediente administrativo tramitado en su integridad, con los antecedentes, motivaciones e informes previos que exija la normativa que los regule, incluyendo, cuando así resulte preceptivo, el de fiscalización emitido por la Intervención. El expediente remitido culminará con la propuesta de resolución, anteproyecto de ley, proyecto de disposición reglamentaria o documento equivalente que en cada caso se someta a dictamen.

2. Todos los documentos han de ser numerados por el orden cronológico de su tramitación y figurarán debidamente paginados. Asimismo, el expediente remitido estará precedido de un índice para su ordenación y adecuado manejo".

Cuarto. Dado que el acuerdo por el que se daba inicio al expediente de resolución fue adoptado por el Diputado presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda mediante Decreto de 16 de julio de 2014, procede acordar la suspensión del presente procedimiento en virtud de lo establecido en la letra c) del apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe, vengo en resolver:

"Primero. Acordar la remisión del expediente administrativo de resolución del contrato suscrito con la entidad Gordillofam, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de las obras Cardaña. Urbanización y Mejora de Instalaciones en Aldea del Cerezo" (SCC-ECO 51/2013), por incumplimiento del plazo total de ejecución de las obras, según el programa de trabajo aprobado, exclusivamente imputable al contratista, conforme al artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y solicitar la emisión de informe preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 210.3 a) del TRLCSP y 63 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

Segundo. Ordenar que por el Servicio Central de Cooperación con los Municipios que ha tramitado el expediente, se preparen

dos copias compulsadas del expediente debidamente numeradas y con los documentos que lo integran debidamente ordenados cronológicamente, todo ello en los términos del artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

Tercero. Acordar la suspensión del procedimiento administrativo de referencia, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el plazo máximo de tres meses previsto en esta norma y sin perjuicio de que pueda levantarse antes de la expiración de dicho plazo, en su caso.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al contratista, a la dirección de obra y al Excmo. Ayuntamiento de Cardaña".

Lo que le notifico a los efectos a los efectos establecidos en el citado Decreto".

El expediente se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de:

Diputación Provincial de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación

Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba. Teléfono de contacto: 957.21.28.46

Este Anuncio del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente, en Córdoba a 30 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.112/2014

Mediante la presente, y de conformidad con el artículo 101.1.c), regla 5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, se publica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de agosto de 2014, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Parcelación de la UE-1 del sector TI-1, de desarrollo del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo de Aguilar de la Frontera, a instancia del propietario único Aceitunas Torrent, SL.

En Aguilar de la Frontera, a 26 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 6.455/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Recurso Reposición Desestimado de fecha 21 de agosto de 2014 de expediente 930/2013.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Recurso de Reposición desestimado de expediente sancionador en materia de Tráfico 930/2013, contra Anabel Navarro López y que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Anabel Navarro López, no habiendo lugar a la suspensión del acto impugnado, continuándose con la tramitación ejecutiva del expediente 930/2013.

2º. Notificar el presente acuerdo a Anabel Navarro López, a Hacienda Local (Excmo. Diputación Provincial de Córdoba), a la Sra. Interventora Municipal y al Sr. Instructor del expediente 930/2013".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de Tráfico 930/2013, que podrá ser examinado en el departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 6.456/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Alegaciones Desestimadas con fecha 29 de agosto de 2014 de expediente 652/2014.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Alegaciones Desestimadas de expediente sancionador en materia de Tráfico 652/2014, contra Francisco Cabezas Bogas y que en su parte bastante dice:

"1º. Visto el escrito presentado por Francisco Cabezas Bogas, vecino de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Plaza de los Naranjos número 9, titular del Documento Nacional de Identidad número 80.126.293-C, en el que: Se han formulado alegaciones.

Se desestima el mismo por ratificarse el denunciante en la denuncia, no aportando prueba alguna que desvirtúe el hecho denunciado, añadiendo que los motivos de justificación a los que hace referencia en su escrito de alegaciones, en ningún momento han sido demostrados documentalmente".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de Tráfico 652/2014, que podrá ser examinado en el Departamento de sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 6.638/2014

Informada favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio de 2013 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, con fecha 23 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLHL, se expone al público el expediente durante quince días, para que durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

En El Carpio a 24 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.202/2014

Expediente 80/14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, aprobada mediante Acuerdo número 745/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 745/14. Contratación. 13. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 3 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.341/2014

Expediente 84/14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Asistencia Técnica de Redacción de Proyectos de Obra contemplados en el Plan de Turismo de Grandes Ciudades de Córdoba y Dirección de Obra durante la Ejecución de las mismas, aprobada mediante Acuerdo número 776/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 776/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Asistencia Técnica de Redacción de Proyectos de Obra contemplados en el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Córdoba y Dirección de Obra durante la ejecución de las mismas.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Mo-

ción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta), para la asistencia técnica de redacción de proyectos de obra contemplados en el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Córdoba y dirección de obra durante la ejecución de las mismas, de los proyectos que a continuación se relacionan:

1. Restauración, rehabilitación y adaptación de la Iglesia y el antiguo Convento Regina a los proyectos Córdoba: Ciudad de las 4 Culturas y Museo Cofrade.

2. Restauración de la Torre de la Inquisición del Alcázar de los Reyes Cristianos. Diseño del plan museológico y proyecto museográfico de la Torre de la Inquisición.

3. Obras de Intervención en el Templo Romano.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la LRJ-PAC para su

eficacia.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo".

Córdoba, 10 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.489/2014

Mediante el presente edicto se publica Acuerdo número 781/14 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil catorce, por el que se modifican las plazas del Servicio Público de Control, Delimitación y Ordenación del Estacionamiento de Vehículos en determinadas Vías Públicas de Córdoba, Control de la Estancia de Vehículos, así como el Tiempo de Permanencia, pasando de 1244 a 1294 conforme a la siguiente tabla:

CALLES	PLAZAS ACTUALES	PLAZAS PROPUESTAS
ZONA HORARIA TIPO COMERCIAL		
		(50 HORAS/ SEMANA)
Alhaken II	38	38
Avenida de América (Entre avenida Mozárabes y Glorieta Llanos del Pretorio)	96	96
Paseo de La Victoria (Entre calle Concepción y avenida Ronda de Los Tejares)	51	51
Avenida de Cervantes	40	40
Avenida Gran Capitán (Entre avenida Ronda de Tejares y calle Doña Berenguela)	114	114
Avenida Jesús Rescatado	84	84
Benito Pérez Galdós	21	21
Caño	16	0
Carbonell y Morand (Entre Plaza Cardenal Toledo y calle Alfonso XIII)	15	0
Claudio Marcelo	29	29
Fernando de Córdoba	45	45
Fray Luis de Granada	47	26
Hiroshima y Nagasaki	11	11
Pintor López Obrero	38	38
Plaza Colón	212	212
Plaza de Costa Sol	21	21
Reyes Católicos	36	19
Avenida República Argentina (Entre calle Hiroshima y Nagasaki y Camino de Los Sastres, lateral de los Jardines)	49	157
TOTAL PARCIAL	963	1002
ZONA CON HORARIO TIPO ADMINISTRATIVA		
		(25 HORAS/ SEMANA)
Conde de Vallellano (Entre calle Dr. Gregorio Marañón y calle Dr. Severo Ochoa)	81	81
Conde de Vallellano (Carril entrada desde avenida Aeropuerto a Comisaría Policía Nacional)	0	11
Pío Baroja	51	51
Tomás de Aquino (Entre avenida Aeropuerto y calle Escritor Azorín)	105	105
Tomás de Aquino (Solar entre calle Escritor Pío Baroja y calle Escritor Azorín)	44	44
TOTAL PARCIAL	281	292
TOTAL PLAZAS	1244	1294

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de

lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal 407 con una

antelación de 15 días a la fecha del comienzo del Servicio.
Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.689/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2014, se adoptaron los acuerdos Números 193/14, 195/14, 197/14 y 201/14, de aprobación inicial de cuatro modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, se han presentado dos reclamaciones contra estos acuerdos, siendo las mismas sometidas a votación en el Pleno Ordinario del día 23 de septiembre de 2014 donde se acuerda su inadmisión. Por tanto, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo Número 194/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del

Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 4.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código Aplicación: Z P60 4410 77000 0

Descripción Aplicación: Transportes Transf. Capital Taxis

Importe (€): 4.500,00

Total: 4.500,00

RECURSOS:

Código Aplicación: Z A33 9245 62500 0

Descripción Aplicación: Centros Cívicos. Proyectos Equipamiento

Importe (€): 4.500,00

Total: 4.500,00

Acuerdo Número 196/14

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
0 F20 3210 21200 0	Distrito Centro Mantenim. Colegios. Conservación y Reparación	10.000,00
1 F20 3210 21200 0	Distrito Sur Mantenim. Colegios. Conservación y Reparación	10.000,00
2 F20 3210 21200 0	Distrito Sureste Mantenim. Colegios Conservación y Reparación	10.000,00
3 F20 3210 21200 0	Distrito Levante Mantenim. Colegios. Conservación y Reparación	10.000,00
4 F20 3210 21200 0	Distrito Norte Sierra Mantenim. Colegios Conservación	10.000,00
5 F20 3210 21200 0	Distrito Norte Centro Mantenim. Colegios. Conservación.	10.000,00
6 F20 3210 21200 0	Distrito Poniente Norte Mantenim. Colegios. Conservación	9.500,00
	Total Transferencias Negativas	69.500,00

Transferencias Positivas:

Código: Z F40 9200 21400 0

Aplicación presupuestaria: Parque Móvil. Reparación Vehículos

Importe (€): 69.500,00

Total Transferencias Positivas: 69.500,00

Acuerdo Número 198/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 235.826,12 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación	Descripción	Importe (€)
Z B21 1510 71100 0	Transf. Capital Gmu	160.884,01
Z B21 1510 41100 0	Transf. Corriente Gmu	74.942,11
	Total	235.826,12

RECURSOS:

Baja en las aplicaciones siguientes:

Aplicación	Descripción	Proyecto	Importe (€)
0 C61 4321 62700 P	Distrito Centro Turismo. Plan Excelencia Turística	2006 2 PEXTU 751 1	726,90
7 J70 2320 62200 0	Distrito Poniente Sur. Edificios y Ot. Construcciones	2008 2 DISTR 464 1	5,08
8 J80 2320 62500 0	Distrito Periurb-Oeste.Mobiliario y Enseres	2008 2 DISTR 464 1	13.990,85
Z A10 9120 62400 0	Alcaldía. Inversiones Material Transporte	2008 2 ALCA 112 1	9.421,26
Z A30 9241 62500 0	Partic. Ciud. Mobiliario y Enseres	2009 2 PART 463 1	1.618,18
Z A30 9241 62500 0	Partic. Ciud. Mobiliario y Enseres	2010 2 PART 924 1	2.500,00

Z A33 9245 60000 0	Alcaldía. Ctros. Cívicos. Inversiones Terrenos	2003 2 CCN 463 1	689,97
Z A90 3370 62500 0	Plan Especial Movida. Equipamientos	2010 2 PRESI 337 1	1.000,00
Z B70 4911 62300 0	Tvm. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2007 2 TVM 521 1	9,60
Z B70 4911 62300 0	Tvm. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2008 2 TVM 521 1	3.035,82
Z B70 4911 63400 0	Tvm. Elementos de Transporte	2011 2 TVM 491 1	9.000,00
Z C11 3340 64100 0	Cultura. Gastos En Aplicaciones Informáticas	2011 2 CULTU 334 1	1.147,35
Z C13 3320 62500 0	Biblioteca Equipamiento	2004 2 BIB 451 1	52,26
Z C13 3320 62800 0	Biblioteca. Adquisiciones Bibliográficas	2010 2 BIBL 332 1	6.650,70
Z C14 3330 62500 0	Museos.Equipamientos	2007 2 MUSEO 4531	7.300,88
Z C20 3210 62100 0	Educ. e Infancia. Inversiones en Edificios y otras Const.	2007 2 EDUC 422 1	6.090,80
Z C21 3210 62500 0	Educacion. Mobiliario y Enseres	2010 2 EDUC 321 1	1.174,42
Z C21 3211 62500 0	Escuela Infantil. Mobiliario y Enseres	2007 2 EDUC 422 1	38,29
Z C61 4321 62700 0	Turismo. Plan Excelencia Turística	2005 2 PET 751 1	304,83
Z C62 3380 62500 0	Fiestas. Mobiliario y Enseres	2004 2 FER 454 1	10.187,71
Z C62 3380 62500 0	Fiestas. Mobiliario y Enseres	2005 2 FER 454 1	12.000,00
Z CT0 4400 62300 0	Comercio. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2009 2 INFO 513 1	794,24
Z E10 2310 62501 0	Serv. Sociales. Equipamientos Centros	2008 2 SERVS 313 1	36.181,30
Z E11 2313 60000 0	Serv. Sociales. Inversiones en Terrenos	2004 2 CZT 313 1	2.751,13
Z E14 2331 62200 0	Residencia Mayores. Edificios y Otras Construc.	2005 2 RESID 313 1	2.237,34
Z F00 9200 60900 0	Infr Estructuras. Otras Inv. Nuevas En Inf. y Bines Uso Gral	2012 2 ARCAN 920 1	166,34
Z F00 9200 62200 0	Infr Estructura. Inversiones Edificios	2009 2 IIE 121 1	298,54
Z F10 1550 61900 0	Vía Pública. Invers. Reposición	2010 2 VIAR 155 1	806,66
Z F10 1550 61900 0	Vía Pública. Invers. Reposición	2009 2 VIAR 433 1	2.243,04
Z F10 1550 61903 0	Vía Pública. Actuaciones Especiales	2011 2 VIA 155 1	2.612,44
Z F10 1550 61903 0	Vía Pública. Actuaciones Especiales	2013 2 ASFAL 155 1	4.046,95
Z F20 3210 62200 0	Mantenimiento. Edificios y Otras Construcciones	2010 2 INC 321 1	1.139,38
Z F30 1650 61900 0	Alumbrado Público. Invers.Reposición	2009 2 APR 433 1	532,75
Z F40 9230 62500 0	Parque Móvil. Mobiliario y Enseres	2009 2 PMME 123 1	663,87
Z F50 1710 61900 0	Parques y Jardines. Invers. Reposición	2008 2 PYJ 434 1	915,25
Z G10 9281 62600 0	C.P.D. Inversiones Equipos	2005 2 CPD 125 1	39,19
Z G11 9330 60000 0	Gestión. Patrimonio. Inversiones en Terrenos	2013 2 ARCA 933 1	900,00
Z G12 9280 62700 0	S.G.I. Proyectos Complejos	2002 2 OME 124 1	8,29
Z HCO 4310 62300 0	Com. y Transportes.Inversiones	2006 2 CTI 322 1	455,92
Z K41 4930 60000 0	Omic. Inversiones	2003 2 OMI 445 1	90,35
Z K60 4932 62500 0	Junta Arbitral Consumo. Mobiliario	2004 2 JAC 445 1	1.232,08
Z P10 1320 62400 0	Policía Local. Material Transporte	2009 2 MATE 222 1	5.250,25
Z P10 1320 62500 0	Policía Local. Mobiliario y Enseres	2007 2 EQUIP 222 1	573,80
Z P50 1340 62500 0	Protección Civil. Mobiliario y Enseres	2009 2 PROT 223 1	5.000,00
Z R00 9210 62600 0	Personal. Equip. para Procesos de Información	2008 2 PERS 124 1	5.000,00
Z H00 9290 22699 0	Hacienda. Otros Gastos Diversos (Fondo Contingencia)		74.942,11
		Total	235.826,12

Acuerdo Número 199/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 49.580,72 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación: Z B24 1790 71200 0

Denominación: Transf. capital al Instituto Municipal de Gestión Medio-Ambiental (Imgema).

Importe: 49.580,72 euros

Total: 49.580,72 euros

RECURSOS:

Concepto: Baja en la aplicación Z C14 3330 62500 0 "Cultura.

Equipamientos".

Importe: 49.580,72 euros

Total: 49.580,72 euros

Acuerdo Número 200/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 150.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación: Z F10 1550 62500 0

Denominación: Vía Pública. Mobiliario

Importe: 150.000,00

Total: 150.000,00

RECURSOS:

Aplicación	Denominación	Importe
Z P50 1340 62400 0	Protección Civil. Elementos de Transportes	17.178,00
Z C11 3340 62500 0	Cultura. Mobiliario y Enseres	19.497,37
Z A13 1691 62500 0	Presidencia. Equipamientos Centros	21.267,11
Z F30 1703 63300 0	Alumbrado Pco. Remodelación Maquin. Instalac. y Utillaje	27.581,13
Z C14 3330 62700 0	Museos. Proyectos Complejos	47.131,98
Z E10 2310 62501 0	Servicios Sociales. Equipamientos Centros	17.344,41
	Total	150.000,00

El punto segundo y común a todos los acuerdos es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^º Bellido Roche. V^ºB^º Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.526/2014

Por Resolución de la Alcaldía 2014/00000700, de fecha 05 de junio de 2014, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

Resolución (2014/00000700)

Ordenando a "Promociones Adamuz y Marín SL" (B-14.770.879) cumplir orden de ejecución sobre el inmueble sito en la calle Duero, 17, de esta localidad, finca registral 5441, con referencia catastral 8604806UG4780S0001WB.

Examinado el procedimiento incoado para determinar las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público de la Finca Registral 5441, con Referencia Catastral:

8604806UG4780S0001WB, sita en la calle Duero, 17, de esta localidad, y

Resultando. Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 51, de fecha 14 de Marzo de 2014, las deficiencias existentes en el inmueble propiedad de "Promociones Adamuz y Marín SL", cuyo domicilio se desconoce, y otorgándole un plazo de 15 días para presentar, por escrito, los documentos y justificacio-

nes que estime pertinentes en defensa de sus derechos, sin que durante el mismo se haya producido reclamación alguna.

Considerando. Que el artículo 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece "Los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones".

Considerando. Que el artículo 158 de la LOUA establece que "el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualesquiera de esta medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber de conservación.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas.

c) Expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación o colocación del inmueble del inmueble en situación de ejecución por sustitución mediante el correspondiente concurso".

Por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero. Ordenar a "Promociones Adamuz y Marín, SL", propietario de la Finca Registral 5441, con Referencia Catastral 8604806UG4780S0001WB, sita en calle Duero, 17, de esta localidad, y en cumplimiento del informe técnico de fecha 5 de noviembre de 2013, a realizar en el plazo máximo indicado en la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2013, las obras necesarias para la conservación de las medidas de Seguridad, Salubridad y Ornato Público, consistentes en:

144 m²., aproximadamente, de limpieza y desbroce de la vegetación existente, realizado con medios mecánicos, incluso retirada de enseres y restos de basura y transporte mecánico del material extraído a vertedero, a 8 €/m²: 432 euros.

77'50 m²., aproximadamente, de cerramiento de parcela en fachada de 2'50 metros de altura media, realizado con zuncho de hormigón armado para cimentación, citara de ladrillo hueco triple revestida por la cara exterior con monocapa blanco, con pilarillos de 1 pie cada 4 metros, incluso colocación de puerta de acceso metálica pintada en color acorde con el entorno, de 1 metro de anchura, a 50 €/m²: 3.875 euros.

Segundo. Apercibirle de que transcurrido el plazo sin haber pro-

cedido al cumplimiento de lo ordenado, se procederá, mediante ejecución subsidiaria, conforme a lo establecido en el Considerando Segundo de esta Resolución.

Dése traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente:

a) Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de Diciembre, LRJAP y PAC.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según la materia de que se trate, todo ello de conformidad con el artículo 8 y siguientes de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otra que en derecho proceda.

Fernán-Núñez, 16 de septiembre de 2014. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.432/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en Avenida Joan Margarit (de), 67, B, Escalera 1, PBJ, 1, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Catena Campos

Nombre: Nicolás

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.433/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde fi-

gura inscrita, sito en calle Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 6, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Okuo

Nombre: Vivian Aisha

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.434/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en Barriada Nuestra Señora de Araceli, 2, P02, 9, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Amari

Nombre: Belkacem

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.435/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Rute, 89, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Barranco Varo

Nombre: Juan Francisco

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.436/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle La Rambla, 9, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Sandu

Nombre: Maria

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.437/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que al final se relacionan del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Juego de Pelota, 10, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndoles un plazo de diez días, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de sus bajas por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos	Nombre
Mustafa	Leonard
Luca	Simona
Mustafa	Sara Paloma
Mustafa	Florin Samir
Raducanu	Ionel
Casim	Marinela

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.438/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Córdoba, 36, P02, B, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Kande

Nombre: Mahamadou Oumar

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.439/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Navas (Navas del Selpillar), 107, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Cárdenas Rodríguez

Nombre: Juan Manuel

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.440/2014

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Muleros, 4, P02, C, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por

no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Douglas

Nombre: Ukpoma

Lucena, 11 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.429/2014

Por Resolución número 1635 firmada por el Sr. Alcalde en funciones, el día 5 de septiembre de 2014, se ha decretado la que a continuación se transcribe:

“Por Resolución de la Alcaldía número 1567 asumí las funciones de Alcalde por ausencia del mismo del día 1 al 13 de septiembre de 2014.

Habiendo sido convocado por Resolución número 41/2014 de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa para la sesión que celebrará la Asamblea de la misma el 3 de septiembre en primera convocatoria, y el 5 de septiembre en segunda convocatoria, por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en el cuarto Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, para que asista y ejerza las funciones de representación que correspondan en la sesión que celebrará la Asamblea de Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa el 3 de septiembre en primera convocatoria, y el 5 de septiembre en segunda convocatoria, en la sede de la misma sita en calle Retama 2 de Cerro Muriano.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar al interesado, a la Mancomunidad de Municipios de Sierra Morena Cordobesa, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86.

Montoro a 8 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Romero Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 4.717/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Declaración de Herederos 270/2014. Negociado: FJ

Solicitante: Adolfo Bejarano Romero

Procuradora: Sra. María del Pilar Torres Gallardo

Letrado: Sr. Juan Luis Barbancho Gallardo
Causante: Francisca Bejarano Serena

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,
HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 270/2014 por el fallecimiento sin testar de doña Francisca Bejarano Serena ocurrido en Santa Eufemia el día 12 de diciembre de 2013 promovido por su tío Adolfo Bejarano Romero y a sus primos hermanos María Manuela, Alfonso, Rafael, Arsenio, Ángela y María del Carmen Bejarano Hidalgo; Feliciano y Elvira Juliana Caballero Bejarano; a Manuel Doroteo y Consolación Serena Romero; a Doroteo Serena Romero y a Cipriano, Ramón, Manuel y Rafael Serena Blanco, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 24 de junio de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 5 Granada

Núm. 6.449/2014

Juzgado de lo Social Número 5 de Granada
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 375/2009. Negociado: F
Sobre: Despidos
De: Natalia Hernández González
Contra: GPA Iberia Publicaciones 2004 SL

DOÑA MARGARITA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE GRANADA,
HACE SABER

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 375/2009, a instancia de la parte actora doña Natalia Hernández González contra GPA Iberia Publicaciones 2004 SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de insolvencia de esta fecha contra el que cabe Recurso de Revisión en término de tres días ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada GPA Iberia Publicaciones 2004 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Granada, a 10 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.590/2014

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Belalcázar, Cabra, Carcabuey, Cardeña, Fernán Núñez, Iznájar, Lucena, Luque, Montoro, Monturque, Posadas, Santaella y Villaharta, con fecha 19 de septiembre de 2014 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Belalcázar: Tasa por Reserva de Aparcamiento, Entrada de Vehículos, Balcones y Voladizos del ejercicio 2014.

Cabra: Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2014.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2014. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2014.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2014.

Fernán Núñez: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2014.

Iznájar: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2014.

Lucena: Tasa por Entrada de Vehículos, Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2014.

Luque: Tasa por Entrada de Vehículos, Mantenimiento de Caminos del ejercicio 2014.

Montoro: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2014.

Monturque: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2014.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del 3º bimestre de 2014.

Santaella: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública de Mesas y Sillas del ejercicio 2014.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2014.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de Ingreso en Período Voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 19 de septiembre de 2014, desde el día 3 de octubre de 2014 hasta el 3 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente me-

diante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esquina calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.

Servicio de información telefónica 901 512 080 y 957 498 283.

Córdoba, a 22 de septiembre de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 6.574/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión de la Asamblea del Consorcio de fecha 28-07-2014, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/02-2014 Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo: 2

Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios

Importe €: 13.957,34 €

Total: 13.957,34 €

Total Modificaciones Presupuestarias: 13.957,34 €

El total de modificaciones presupuestarias queda financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2013, cuyo resumen por

capítulos es el siguiente:

Capítulo: 870.01

Denominación: Remanente Tesorería para gastos generales

Importe: 13.957,34 €

En Montoro, a 15 de septiembre de 2014. El Presidente del Consorcio, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Comunidad de Regantes "El Villar" El Villar (Córdoba)

Núm. 6.451/2014

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de Octubre de 2014 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea de Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba), a las 19'00 horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum, a las 20'00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º. Urgencias.

3º. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de la campaña de riego.

4º. Informe de la Junta de Gobierno y ratificación de los acuerdos que contenga.

5º. Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (artículo 42), por tanto deberán estar en poder de la Secretaría al menos una hora antes de la primera convocatoria por cualquier medio válido en derecho. La Secretaría se constituirá en el lugar de la convocatoria durante la hora anterior a la primera convocatoria.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar a 12 de septiembre de 2014. El Presidente de la Comunidad, Fdo. Ignacio Martín Muñoz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Natalia Rubio Robles Hornachuelos (Córdoba)

Núm. 6.416/2014

Doña Natalia Rubio Robles, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Hornachuelos, y como Notario sustituto de Posadas por vacante, hago saber:

Que en mi Notaría, situada en calle Gaitán, número 22 de Posadas (Córdoba), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número 10. Vivienda, situada en la planta primera del edificio, situado en la calle La Higuera, esquina a calle Los Llanos, sin número de gobierno, de la villa de Almodóvar del Río.

Se señala con el número nueve 1º-E.

Tiene su acceso por el portal y distribuidor común situado en la

planta baja.

Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, y una superficie construida de ochenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes de noventa metros con ochenta y dos decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, otro pasillo de distribuidor y tres dormitorios.

Linda, visto desde la calle La Higuera: Por la derecha entrando, con propiedad de don Luis Rubio Rodríguez, don Luis Mudarra Valverde y con el vuelo sobre la calle o camino de Los Llanos; por la izquierda, con la vivienda que se señala con el número 8 y descansillo de escalera; y por el fondo, con propiedad de don Luis Rubio Rodríguez.

Cuota. Seis enteros con ochenta centésimas por ciento.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Registro Posadas, tomo *Tomo 1606, libro *Libro 147, folio *Folio 167, finca *Finca 9272 de Almodóvar del Río.

Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, según redacción dada por la ley de 14 de mayo de 2013, la realización del valor del bien se llevará a cabo a través de una única subasta que tendrá el 30 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y dos

mil ochocientos quince euros con noventa y tres céntimos de euro (172.815,93 €).

La subasta se celebrará en la Notaría, en la calle Gaitán, número 22 de Posadas, (Córdoba), al no haberse creado aún el portal de subastas al que hace referencia el artículo 129 d) de la Ley Hipotecaria.

Según lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, los tipos de la subasta y sus condiciones serán, en todo caso, los determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo mediante cheque bancario conformado nominativo a nombre de la Notaría. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Posadas, a 11 de septiembre de 2014. La Notario, Fdo. Natalia Rubio Robles.